

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

6191 *EXTRACTO de la Orden de 14 de diciembre de 2017, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2018, las subvenciones en el ámbito de la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, incluidas en la Sección 10ª del Capítulo II de la Orden de 7 de junio de 2017, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para el periodo 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 376143.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los operadores del sector pesquero, titulares de establecimientos dedicados a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura enclavados en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 64 de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Segundo.- Objeto.

Promover la competitividad de las empresas en el ámbito de la transformación.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente se regirá por las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el periodo 2014-2020, aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 7 de junio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 115, de 16 de junio de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de cien mil (100.000,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

a) Cincuenta mil (50.000,00) euros se imputarán a la anualidad 2018.

b) Cincuenta mil (50.000,0000) euros se imputarán a la anualidad 2019.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.